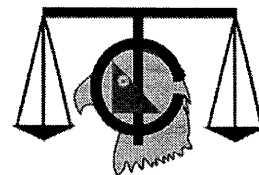
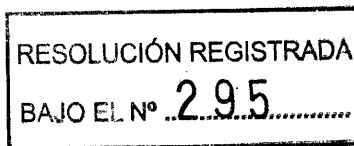




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 02 NOV 2018

VISTO: El Expediente Letra TCP - SP N° 223/18 caratulado "S/LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTA PERSONAL - NOTA N° 2055///2018 LETRA: TCP-PR", y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita el llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Entrevista Personal para la incorporación en planta permanente de quince (15) agentes para desempeñarse como personal Administrativo y Asistente del Tribunal de Cuentas. El presente concurso se encuentra previsto para el personal no profesional del Tribunal de Cuentas que a la fecha revista en la planta transitoria del organismo, incluido el personal de gabinete, disponiéndose al efecto que cinco (5) vacantes serán cubiertas en la Categoría **B3** y diez (10) en la Categoría **B4**, conforme procedimiento dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 256/18.

Que conforme Acta glosada a fs. 48, se ha cumplimentado la entrevista previa a la designación, que resulta prevista en el Punto B) apartado VI) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 256/18, norma que establece, en parte pertinente que: *"Que en tal sentido, corresponde emitir el presente acto administrativo, con el objeto de llamar a "Concurso Interno de Antecedentes y Entrevista Personal para la incorporación en planta permanente de quince (15) agentes para desempeñarse como personal Administrativo y Asistente del Tribunal de Cuentas. El presente concurso se encuentra previsto para el personal no profesional del Tribunal de Cuentas que a la fecha revista en la planta transitoria del organismo, incluido el personal de gabinete, disponiéndose al efecto que cinco (5) vacantes serán cubiertas en la Categoría B3 y diez (10) en la Categoría B4 según el resultado que a tal fin arroje el correspondiente orden de mérito."*

Que se comunicó, mediante Resolución Plenaria N° 272/18, el Orden de Mérito propuesto por la citada Comisión, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, y de quedar firme, resolvería las designaciones de los cargos concursados.

Que la citada resolución ha quedado firme, toda vez que no se interpusieron recursos por parte de los participantes interesados.

Que habiéndose cumplido las instancias correspondientes y considerando el Orden de Mérito como los antecedentes reunidos en las presentes actuaciones, procede designar al Sr. Pablo Andrés TORINO, en el cargo de personal Asistente en la Categoría **B3** del Tribunal de Cuentas.

Que se cuenta con la vacante y partida presupuestaria al efecto, conforme lo informado oportunamente por Dirección de Administración.

Que el presente acto se emite con el quórum previsto por el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de la Ausencia del Vocal Abogado, Dr. Miguel LONGHITANO, ello atento lo expuesto en la Resolución Plenaria N° 278/2018.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 26 inciso c) y 27, y 81 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

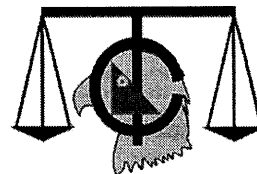
ARTÍCULO 1°.- Designar en planta permanente al Sr. Pablo Andrés TORINO D.N.I. N° 35.384.235 Legajo N° 161, en el cargo de personal Asistente en la Categoría **B3** del Tribunal de Cuentas, a partir del día siguiente al de su notificación. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado, con copia certificada de la presente, haciéndole saber que deberán asumir las funciones que resultan previstas en el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°295.....



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

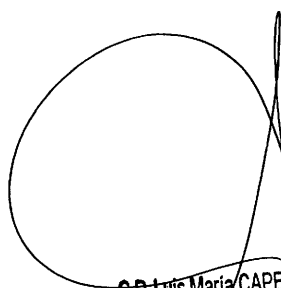
"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

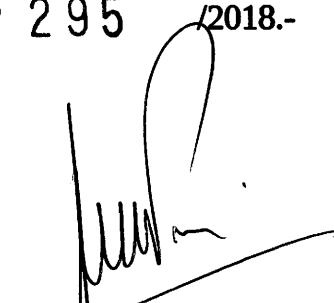
Reglamento Interno del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Dar intervención a Dirección de Administración a los efectos de dar continuidad al trámite, con remisión de las actuaciones del visto.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 295 /2018.-


C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

